



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
2 4 D E J U L I O

1. Aprobación retiro 10% AFP
2. Banco Central: nuevas facultades para tiempos excepcionales
3. Ley nacional del cáncer
4. Cuenta pública del Congreso Nacional

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 12



1. Aprobación retiro 10% AFP

Por tercera semana consecutiva el proyecto que habilita a los afiliados al sistema de AFP a retirar el 10% de sus fondos concentró la atención de la opinión pública. Con la aprobación del proyecto por 29 senadores el día miércoles y la ratificación del texto por la Cámara el día jueves el proyecto de reforma constitucional está listo para ser promulgado por el Presidente.

El texto aprobado por el Senado mantuvo la propuesta de la Cámara e incorporó algunos elementos nuevos. En términos generales se autoriza a los afiliados a retirar el 10% de los ahorros previsionales con un máximo de 150 UF y un mínimo de 35 UF. Aquellas personas que cuenten con menos de 35 UF en sus cuentas pueden retirar el total de sus ahorros.

El dinero retirado se entregará por la AFP en dos cuotas, la primera de ellas dentro de los 10 días siguientes a la solicitud y la segunda de ellas 30 días después de el primer pago.

Dentro de lo incorporado por el Senado destaca la imposibilidad de que el monto retirado sea embargado, retenido judicialmente o sea objeto de otra afectación. Además se amplió la posibilidad del retiro a quienes se encuentran recibiendo una pensión actualmente.

El Senado estableció que el retiro podrá solicitarse hasta un año después de la publicación de la reforma constitucional y las AFP deberán establecer medios digitales, telefónicos y presenciales para atender dichas solicitudes. Finalmente se determinó que el retiro no tendrá costos administrativos para el afiliado que haga uso de este derecho.

Durante la semana se especuló que de aprobarse el proyecto podría haber un requerimiento ante el Tribunal Constitucional, algo que fue anunciado por senadores oficialistas, basados principalmente en el quorum de aprobación de la reforma. El Senado y la Cámara determinaron por mayoría que era de 3/5, sin embargo ellos sostenían que eran 2/3. Finalmente en ambas Cámaras se alcanzaron los 2/3 por lo que la disputa ya no tiene relevancia práctica.

Por otra parte se especuló sobre un posible veto presidencial, sin embargo el mismo jueves luego de la aprobación en la Cámara de Diputados que alcanzó 116 votos favorables, mediante un comunicado de prensa se informó que el Presidente promulgaría la reforma constitucional.

[Si quieres conocer los detalles de la reforma constitucional puedes ingresar aquí.](#)

2. Banco Central: nuevas facultades para tiempos excepcionales

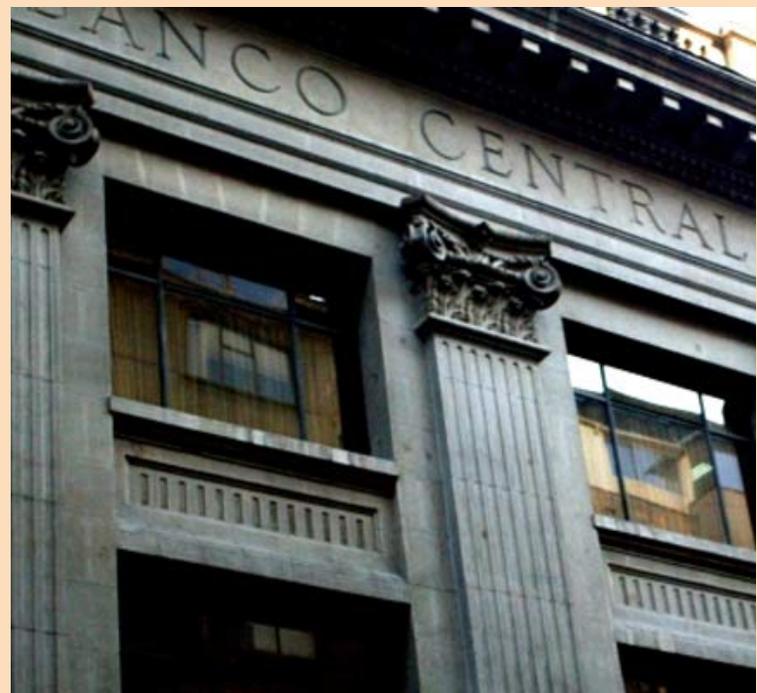
Durante el mes de junio el gobierno presentó un proyecto de reforma constitucional y un proyecto de ley que buscan ampliar las herramientas con las que cuenta el Banco Central (BC) para enfrentar tiempos excepcionales. Ambos proyectos están orientados a permitir que el BC pueda comprar instrumentos de deuda emitidos por el Fisco en el mercado secundario.

La legislación vigente impide este tipo de adquisiciones en el marco de las prohibiciones que se realizan para evitar que el Banco Central financie gasto público, ya sea mediante créditos directos o indirectos.

Dentro de los fundamentos del proyecto se indica que "la adquisición de instrumentos de deuda del Fisco en el mercado secundario, es una herramienta habitualmente disponible para los principales Bancos Centrales del mundo, para el cumplimiento de sus mandatos. Esta atribución es especialmente utilizada por consideraciones de estabilidad financiera, al permitirle a los Bancos Centrales influir sobre las tasas de interés de largo plazo a través de políticas no convencionales."

En concreto las reformas establecen que el BC podrá comprar instrumentos de deuda emitidos por el Fisco en el mercado secundario, en situaciones excepcionales y transitorias con el objeto de preservar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Puedes conocer los detalles de la [reforma constitucional](#) y del [proyecto de ley aquí](#).





3. Ley nacional del cáncer

La Cámara de Diputados aprobó el miércoles de esta semana la ley nacional del cáncer, un proyecto presentado en diciembre de 2018 y que ya está a pocos pasos de finalizar su tramitación. Esta es una muy buena noticia para el país. A continuación les explicaremos algunos de los principales elementos de este proyecto.

El objetivo principal de este proyecto es "establecer un marco normativo para la planificación, desarrollo y ejecución de políticas públicas, programas y acciones destinados a establecer las causas y prevenir el aumento de la incidencia del cáncer, en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, el adecuado tratamiento integral y la recuperación de la persona diagnosticada con dicha enfermedad".

Se establecen como principios orientadores de esta ley el fomento de la cooperación público privada e intersectorial; la protección de los datos personales, la participación de la sociedad civil en las instancias pertinentes y la humanización del trato.

Un elemento muy relevante de la ley es que incorpora la obligación para el Ministerio de Salud de elaborar un Plan Nacional del Cáncer, el cual tendrá como objetivo diseñar propuestas de implementación para el cumplimiento de la ley.

El proyecto establece que el Ministerio de salud tendrá que fomentar la formación de profesionales especializados en temáticas de cáncer, incluyendo médicos cirujanos y otros profesionales de la salud y de las ciencias. En el mismo sentido la ley establece que se deberá fomentar la investigación sobre cáncer, en coordinación con el Ministerio de Ciencia.

La ley también crea la Red Oncológica Nacional, la cual contará con centros especializados, que serán parte de la red asistencial de salud. Además se crea la Comisión Nacional del Cáncer, encargada de asesorar al Ministerio de Salud en la formulación de políticas, en la investigación científica y en la implementación de estrategias y prácticas de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Finalmente queremos hacer mención al Fondo Nacional del Cáncer que establece la ley, destinado a financiar programas y proyectos de investigación, evaluación, promoción, para la prevención y pesquisa del cáncer.

[Si quieres conocer los detalles de la ley nacional del cáncer puedes ingresar aquí.](#)

4. Cuenta pública del Congreso Nacional

El día viernes se realizó la sexta cuenta pública del Congreso Nacional, la cual estuvo marcada por el impacto de la pandemia, que obligó a realizar esta ceremonia con el marco mínimo de asistentes y con la participación de los congresistas y otros invitados principalmente de forma telemática.

Tanto el presidente de la Cámara de Diputados, Diego Paulsen (RN), como la presidenta del Senado, Adriana Muñoz (PPD), iniciaron su intervención recordando las víctimas del COVID-19 y a las familias que han perdido seres queridos.

Dentro de los temas que se abordaron fueron los desafíos que tanto el estallido social como la pandemia han hecho presentes con mucha fuerza, destacando que ha sido un tiempo en que la labor del Congreso ha sido sumamente intensa.

También se hizo presente las necesidades del Congreso de adaptarse a las medidas sanitarias impuestas por el COVID-19, que obligaron a reformar la Constitución para facultar a los parlamentarios a participar en las sesiones de comisión y de sala de forma remota.

Los presidentes de ambas Cámaras destacaron la oportunidad histórica que tendrá el país para redactar una nueva constitución, e indicaron que el Congreso realizará las reformas necesarias para garantizar un plebiscito seguro.

[Para revivir la cuenta pública del Congreso Nacional puedes ingresar aquí.](#)





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD